

- Definición de la estructura institucional necesaria para la puesta en marcha y el funcionamiento del Marco Nacional de Cualificaciones, con indicación de su adscripción ministerial y descripción de sus órganos de gobierno, su presupuesto y financiación.
- Propuesta de normativa para la adopción oficial del Marco Nacional de Cualificaciones de la República Dominicana y para la creación del esquema institucional para la gerencia de dicho marco.

ARTÍCULO 9. Envíese al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, al Ministerio de Educación, al Ministerio de Trabajo, al Instituto de Formación Técnico Profesional, y a las demás instituciones públicas, privadas y público privadas involucradas para las gestiones y acciones correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 174-16 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla al Servicio Distinguido, en su segunda categoría, al Capitán de Navío Luis Fernando Márquez Velosa, Agregado Naval, Militar y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país. G. O. No. 10848 del 1 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 174-16

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 10635, del 27 de abril del 2016, del Teniente General, ERD Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No. 0145, del 29 de abril 2016, del Mayor General, ERD, Adán B. Cáceres Silvestre, dirigida al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración Orden al Mérito Naval, con Medalla de Servicio Distinguido, en su Segunda Categoría, a favor del Capitán de Navío Luis Fernando Márquez Velosa, Agregado Naval, Militar y Aéreo de la República de Colombia en nuestro país, por los méritos acumulados durante el desempeño de sus funciones y el apoyo brindado a las Fuerzas Armadas Dominicanas.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Defensa para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 175-16 que concede la condecoración de la Orden al Mérito Naval, con Medalla de Honor, en su primera categoría, al Almirante Leonardo Santamaría Gaitán, ARC., Comandante de la Armada Nacional de la República de Colombia. G. O. No. 10848 del 1 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 175-16

VISTA: La Ley No. 3880, del 13 de julio del 1954, que crea la Orden del Mérito Naval y sus modificaciones.

VISTA: La comunicación No. 13373, del 1ro. de junio de 2016, del Teniente General, ERD Máximo W. Muñoz Delgado, Ministro de Defensa, dirigida al Señor Presidente de la República.

VISTA: La comunicación No. 0202, del 8 de junio de 2016, del Mayor General, ERD, Adán B. Cáceres Silvestre, dirigida al Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.